

**1030-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del uno de septiembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón DOTA, de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veinticinco de agosto del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de DOTA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Dota**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107520635	PABLO ELIZONDO MONGE	PRESIDENTE PROPIETARIO
304090366	CARLOS OLIVIER ROJAS MARIN	SECRETARIO PROPIETARIO
303110587	NURIA GISELLE MARIN BLANCO	TESORERO PROPIETARIO
304880849	EMMANUEL JAFET ELIZONDO MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
305500802	MARIBEL RIVERA ELIZONDO	SECRETARIO SUPLENTE
304310140	TATIANA GRANADOS CRUZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
901180059	THOMAS ELIZONDO GAMBOA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
304310140	TATIANA GRANADOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304880849	EMMANUEL JAFET ELIZONDO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
305570264	MARIA MARILYN NAVARRO FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305500802	MARIBEL RIVERA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de setiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Viquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**